



RPM AUTOMOTORES S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 22/06/2020, socios IRENE JEANETTE RIQUELME, DNI 34.495.006, CUIT 27-34495006-2, nac. argentina, empresaria, domicilio Calle N° 212, Casa 34, Sector d, loc. Ciudad Evita, partido de La Matanza, Prov. Bs. As., nacida el 07/04/1989, soltera, hija de Agustina Riquelme; y el Sr. PABLO SEBASTIAN HOP, DNI 31.464.177, CUIT 23-31464177-9, nac. argentina, empresario, domicilio Ruta 8 km 69, Barrio Parque Sakura, loc. y partido de Capilla del Señor, Prov. de Bs. As., nacido el 21/01/1985 de enero de 1985, de estado civil soltero, hijo de Daniel hop y de Isabel Vargas Burmia. Denominación social: "RPM AUTOMOTORES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o en el extranjero o a través de sucursales o por medios digitales a la compra, venta, cesión, locación, consignación o cualquier forma de comercialización de vehículos cero kilómetro o usados (bicicletas, motocicletas, automotores, utilitarios, camiones y/o maquinaria agrícola), planes de ahorro y/o otros derechos creditorios sobre estos bienes. También tendrá capacidad para la compra-venta, distribución o comercialización de repuestos nuevos o usados para los vehículos mencionados anteriormente. Podrán asimismo ejercer toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, organización, administración y asesoramiento comercial, en todo aquello mencionado anteriormente. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir y/o ser parte de otras sociedades comerciales, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no limitados o prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: \$ 100.000. Dividido en 10.000 cuotas de \$ 10. Capital Suscripto: 100%. IRENE JEANETTE RIQUELME y PABLO SEBASTIAN HOP suscriben cada uno 5000 cuotas. Todos integran un 25% en efectivo y el saldo dentro del término establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, declarando la licitud de los fondos. Administración y Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Gerente: IRENE JEANETTE RIQUELME, acepta el cargo, dom. Especial Hipólito Yrigoyen 964, PISO 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 964, PISO 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 22/06/2020 MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - T°: 105 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25498/20 v. 29/06/2020

Fecha de publicación: 29/06/2020